sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
EGUSQUIZA DIAZ Jonathan Giancarlo FAU 20176231506 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/23 16:42:15-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
PEREZ VICTORIA Jesus Ricardo FAU 20176231506 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/23 16:43:38-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
HUARCAYA QUISPE Elvis Guillermo FAU 20176231506 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/24 09:13:47-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
MECHAN VEGA Juan Manuel FAU 20176231506 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/24 08:45:29-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
PACHECO VILA Leonel FAU 20176231506 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/24 07:40:38-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N.° VIII – SEDE HUANCAYO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 0030 – 2023–SUNARP/ZRVIII/JEF

Huancayo, 23 de febrero de 2023.

***Sumilla: CONFORMAR** EL EQUIPO ENCARGADO DE ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA RECEPTORA DE PILLCO MARCA EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA N.º 11-2015-SUNARP/SN, aprobado por Resolución N.º 347-2015-SUNARP/SN.*

VISTOS; el Informe N.º 038-2023-SUNARP/ZRVIII/UPPM de fecha 21.02.2023 presentado por el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el correo institucional de fecha 23.02.2023, de la Jefatura Zonal N.º VIII; el correo institucional de fecha 23.02.2023, de la Unidad de Tecnologías de la Información, Informe N.º 098-2023-SUNARP/ZRVIII/UAJ, de fecha 23.02.2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N.° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N.° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N.° 018-2021-JUS, debidamente consolidado mediante Resolución N.° 035-2022-SUNARP/SN;

Que, la Directiva N.º 11-2015-SUNARP/SN, aprobado por Resolución N.º 347-2015-SUNARP/SN, se establece los lineamientos para sustentar y gestionar la propuesta de autorización supresión o traslado de funcionamiento de oficinas receptoras, en cuyo apartado quinto numeral 5.1 señala: *"Que las Zonas Registrales, a fin de solicitar la autorización, supresión o traslado de funcionamiento de Oficinas Receptoras, deberán elaborar a través de sus respectivas áreas funcionales (equipo técnico), un estudio técnico cuali-cuantitativo que sustente la propuesta".* Asimismo, dicho equipo deberá estar conformado como mínimo, por un representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien lo deberá liderar, así como representantes de la Unidad de Administración, Registral y Tecnologías de la Información; siendo ello así, se debería conformar un Equipo Técnico de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, para todo el año 2023, que serán los responsables de elaborar el informe final que sustente la propuesta de autorización, supresión o traslado de funcionamiento de una Oficina Receptora;

Que, con Informe N.º 038-2023-SUNARP/ZRVIII/UPPM, de fecha 21-02-2023, el jefe (s) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Martín Vílchez Orihuela, solicita la designación

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5918158817

del equipo encargado de elaborar el estudio técnico para la creación de la oficina receptora de Pillco Marca en la provincia y departamento de Huánuco;

Que, con correo institucional de fecha 23 de febrero de 2023, el jefe zonal designa como presidente del equipo encargado de elaborar el estudio técnico para la creación de la oficina receptora de Pillco Marca en la provincia y departamento de Huánuco, a Martín Klever Vílchez Orihuela, jefe (s) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, asimismo mediante correo institucional de fecha 23 de febrero de 2023, el jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, señala como representante de su Unidad ante el equipo encargado de elaborar el estudio técnico para la creación de la oficina receptora de Pillco Marca en la provincia y departamento de Huánuco a Richard Fabian Salinas como titular y suplente a Joel Espinoza Chávez;

Que, mediante Informe N.° 098-2023-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 23.02.2023, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.° VIII – Sede Huancayo, concluye que es viable legalmente la conformación del equipo encargado de elaborar el estudio técnico para la creación de la oficina receptora de Pillco Marca en la provincia y departamento de Huánuco;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, Unidad Registral, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Tecnologias de la Información y Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.° VIII-Sede Huancayo;

Que, de conformidad a las facultades previstas en el Perfil de Puesto aprobado con Resolución N.° 116-2020-SUNARP/GG, y al literal z) de artículo 72 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado con Resolución N.° 155-2022- SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **Conformación del Equipo Técnico de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo.**

CONFORMAR el equipo encargado de elaborar el estudio técnico para la creación de la oficina receptora de Pillco Marca en la provincia y departamento de Huánuco, con los siguientes integrantes:

- El representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, quien actuará como presidente:
  - **MARTÍN KLEVER VILCHEZ ORIHUELA.**

- El representante de la Unidad de Administración de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo:
  - **LUIS TERBULLINO RAMIREZ.**

- El representante de la Unidad Registral de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo:
  - **LUIS DELGADO GARCIA.**

- El representante de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N.º VIII– Sede Huancayo:

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5918158817

- **RICHARD FABIAN SALINAS.**

Artículo 2.- Cumplimiento de la Directiva N.º 11-2015-SUNARP/SN

DISPONER que el equipo técnico de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, cumpla con la Directiva N.º 11-2015-SUNARP/SN, aprobado por Resolución N.º 347-2015-SUNARP/SN, de fecha 31.12.2015 *"Directiva que establece los lineamientos para sustentar y gestionar la propuesta de autorización, supresión o traslado de funcionamiento de oficinas receptoras"*.

Artículo 3.- Notificación

NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por:
NOYA RIVERO Luis Federico FAU
20176231506 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/02/24 09:24:35-0500

Firmado digitalmente
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO
JEFE ZONAL
ZONA REGISTRAL N.° VIII Sede Huancayo
SUNARP

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5918158817